



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE**

Oficio No. SEMARNAT/ORE/147/2328/2025

Asunto: Entrega de Licencia de Caza Deportiva/
Modalidad Indefinida /Folio 151.

Villahermosa, Tabasco a **15 de diciembre de 2025**

**C. RAFAEL AGUILAR PÉREZ
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 12 de marzo del año 2025, ingresada a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el día 13 de noviembre del mismo año, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Indefinida, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0031/11/25; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción XXXV, inciso j) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva con número de **Folio "151"** en su Modalidad **"Indefinida"**.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite de la solicitud de fecha 12 de marzo del año 2025, con número de bitácora 27/LK-0031/11/25 ingresado en el espacio de contacto ciudadano el día 13 de noviembre del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personalmente al **C. RAFAEL AGUILAR PÉREZ**, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro Particular, le saludo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN TABASCO**

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

ESTADO DE
TABASCO

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

M.V.Z. M. en C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre. - México, D.F. .

Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Lic. Samuel Alberto Urbina Ramos.- Jefatura de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Edificio.

Biól. Carlos Mario Burelos Jiménez.- Jefatura del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre . - Edificio

Archivo:

SHD/SAUR/PJAS/CMBj... BITÁCORA: 27/LK-0031/11/25 / ORTAB/2025-0001104

